

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTYS)**

		HOMOCLAVE:	ODAS-2654	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Solicitud para el servicio medido de agua potable				
DESCRIPCIÓN:				
Cuando el usuario solicita el servicio de agua potable mediante el sistema medido para realizar el pago en sus diferentes contratos, domestico, comercial e industrial.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 129 y 133 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 44 fracciones II, IV, VIII y 72 y 145 fracción III de La Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y 82 del Bando Municipal de Atlacomulco en vigor. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:
		No aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
			X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario solicite que su consumo de agua potable sea medido o cuando el Organismo considere que tiene un consumo superior al normal (acuerdo determinado mediante inspección).		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	No. de Pág. PR-ODAS-DG-04; Versión 2; página 30 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si	Si (1)	
2.- Último recibo de pago (únicamente para usuarios que contaban con el servicio por cuota fija.	Si	Si(1)	
3.- Croquis de ubicación.	Si	Si(1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	No. de Pág. PR-ODAS-DG-04; Versión 2; página 30 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si	Si (1)	
2.- Último recibo de pago (únicamente para usuarios que contaban con el servicio por cuota fija.	Si	Si(1)	
3.- Croquis de ubicación.	Si	Si(1)	

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si	Si (1)	No. de Pág. PR-ODAS-DG-04; Versión 2; página 30 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.
2.- Último recibo de pago (únicamente para usuarios que contaban con el servicio por cuota fija.	Si	Si(1)	
3.- Croquis de ubicación.	Si	Si(1)	

FORMATOS DESCARGABLES No aplica

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. Usuario o usuaria Ingresa solicitud de instalación de medidor con documentación requerida.
2. Secretario o Secretaria de Dirección General recibe la solicitud y revisa que la documentación adjunta se integre de manera completa.
3. Secretario o Secretaria de Dirección General remite solicitud y documentación soporte a la Dirección de Operación.
4. Dirección de Operación realiza inspección física en el predio registrado para verificar la viabilidad de instalación del medidor.
5. Dirección de Operación emite reporte en el que indica si es viable o no la instalación de medidor.
6. ¿Existe viabilidad para instalación?
7. No existe: Dirección de Operación recibe respuesta en la que indica que no existe viabilidad para la instalación del medidor
8. Si existe: Elabora presupuesto para la instalación de medidor y lo envía a la Dirección General
9. Secretario o Secretaria de Dirección General entrega presupuesto a Usuario o usuaria y requiere su pago.
10. Usuaría o usuario efectúa el pago en la Caja del Organismo y se le expide recibo oficial.
11. Usuaría o usuario entrega copia del recibo de pago oficial en Dirección General.
12. Secretario o Secretaria de Dirección General solicita a la Dirección de Operación programación de instalación de medidor.
13. Notifica al Usuario o usuaria la fecha de instalación de medidor.
14. Instala medidor en la fecha señalada e informa a Área de Comercialización para su actualización en el padrón de Usuarios o usuarias.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

LAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 3 días

COSTO:	\$ 1,244.88 (mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 88/100 M.N.) que equivale a 12 veces el valor de la UMA con un valor de \$103.74 pesos. Más IVA en caso de requerir factura.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 129 fracción IX, 133 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de Pago ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practi-caja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que se esté al corriente en el pago del servicio y se trate de un inmueble que se encuentre en la Cabecera municipal.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspección para toma de lecturas https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Listado%20Municipal%20de%20Inspecciones%20Verificaciones%20y%20Visitas%20Domiciliarias%20ODAPAS.pdf	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 151 y 152 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.		
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores,%20Verificadores%20y%20Visitadores%20ODAPAS.pdf				DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Tomar la lectura del medidor que marca el consumo de agua potable							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Administración y Finanzas			
TITULAR DE LA UNIDAD:		L.C. y L.D. Hugo Esquivel Jasso					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	2400	odapasa@atlacomulco.gob.mx				

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué en comunidad no es factible el servicio medido?
RESPUESTA:	Por qué el suministro de agua potable es por tandeo y se acumulan bolsas de aire en las tuberías, por lo tanto, la lectura del medidor no sería confiable.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cada cuánto tengo que realizar el pago de agua si deseo contratar el servicio medido?
RESPUESTA:	Cada dos meses.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué diferencia existe entre el servicio medido y el servicio por cuota fija?
RESPUESTA:	La diferencia es que el servicio medido solamente se paga lo que se consume de agua, en comparación con el servicio por cuota fija, cada pago es el mismo, aunque haya días de contingencia.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	29/09/2023
L.C. Y L.D. HUGO ESQUIVEL JASSO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	M.A.P. INSURE MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA

